



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Ante el deplorable estado edilicio y el hacinamiento que sufren un centenar de internos alojados en la Alcaldía de San Carlos de Bariloche, los integrantes de la Cámara Segunda en lo Criminal de esa ciudad, compuesta por los jueces, Alejandro Ramos Mexía, Miguel Angel Llar y Carlos Pavone, ordenaron a las autoridades de la Provincia, a que en un plazo 15 días, se repare el sistema de calefacción, en 5 días se proceda a la reparación de sanitarios, en un plazo de 48 horas proceder al mejoramiento de luz, sistema de ventilación y provisión de colchones.

Agregan además que las anomalías se ha comprobado tanto en el pabellón de procesados como de condenados. Expresó además el Tribunal que "repugna al sentido común pensar que la grave violación constitucional que se ha explicitado, pueda no ser calificada de la manera descripta, toda vez que aparece como permanente la mortificación de los internos, sometidos a condiciones de detención que transgreden la previsión constitucional hasta límites en que es dable asegurar que se han vulnerado sus derechos humanos".

Todas estas anormalidades, pudieron ser constatadas en la visita que los Legisladores del Frente para el Cambio, Roberto Barros y Juan Bolonci, realizaron a dicho establecimiento de detención el pasado 31 de marzo.

Ambos Legisladores pudieron constatar las condiciones de hacinamiento y falta de higiene que hay en la Alcaldía. En el lugar se alojan 90 internos, entre condenados y procesado, cuando su capacidad es para 50 detenidos, que deben convivir sin calefacción en todas las dependencias, falta de agua, luz, una gran suciedad, colchones en el piso, instalaciones sanitarias rotas, ausencias de desagües y falta de aislamiento entre sanitarios y el resto de la habitación, entre otras falencias.

Como resultado de esta visita, ambos legisladores consideran que el edificio ya ha cumplido su ciclo y debería ser demolido para construir otra cárcel en un lugar que no afecte a la población de la ciudad. Recordemos que a raíz del crecimiento demográfico de San Carlos de Bariloche, el edificio en cuestión, ha quedado en el centro geográfico de la ciudad.

En declaraciones periodísticas, el Secretario de Justicia de la Provincia, Favio Rey indicó que Río Negro gasta alrededor de dos millones y medio de pesos por año en el mantenimiento de los presos de Río Negro, detenidos en cárceles del Sistema Penitenciario Federal.

Al mismo tiempo propone como solución, la construcción de una cárcel provincial con capacidad para 500



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

internos, proyecto que se encuentra detenido por falta de financiamiento. El costo del edificio en cuestión rondaría los 23 millones de pesos.

Más allá de la ubicación de la misma, para lo cual se estudian varias alternativas, entiende que la cárcel es una necesidad imperiosa para terminar con las inhumanas condiciones de detención de las Alcaidías de Bariloche, General Roca y Viedma a lo que hay que agregar los albergues de custodia de menores El Maruchito (Roca) Pagano (Viedma) y Convivir (Bariloche) que tampoco cumplen con los requisitos legales exigidos.

Por tal motivo y ante la magnitud de las carencias observadas, proponemos mediante este Proyecto de Comunicación, requerir la intervención de las autoridades provinciales pertinentes, para que se mejoren a la brevedad las condiciones de detención de los internos de la Alcaidía de San Carlos de Bariloche, y por otra parte, con el objeto de dar una solución definitiva al tema que nos ocupa, se incrementen las gestiones tendientes a conseguir el financiamiento necesario, para la construcción de un nuevo edificio carcelario provincial.

Por ello:

COAUTORES: Roberto Barros, Juan Bolonci



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Subsecretaría de Justicia y Orden Público la Provincia, que vería con agrado se proceda a mejorar a la mayor brevedad, las condiciones de detención de los internos de la Alcaidía de San Carlos de Bariloche, y otros institutos dependientes de la Provincia.

Artículo 2°.- Con el objeto de dar una solución definitiva al problema planteado en los distintos institutos de reclusión, se incrementen las gestiones tendientes a conseguir el financiamiento necesario, para la construcción de una cárcel provincial.

Artículo 3°.- De forma.